TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°30/2016

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **SOME S.A.C.I.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80020681-9**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.417.774**, en su carácter de Presidente. Y el Señor **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**, con Cédula de Identidad N° **4.985.573**, en su carácter Director Titular, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado de la Contratación Directa Nº 07/2016 "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
Lambaré - Py

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°30/2016

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°314.026.**----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 214 de fecha 17 de Agosto de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. PLANILLA DE PRECIO

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-025	Agua mineral sin gas de 20 (veinte) Litros retornables	Unidad	1	Evento	Gs. 10.000
TOTAL (IVA INCLUIDO) Guaraníes Diez Mil.----------						**Gs. 10.000**

Monto mínimo	**Gs.6.000.000 (Guaraníes Seis Millones).---------**
Monto máximo	**Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones).------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR para el inicio del servicio deberá proveer los equipos en comodato y los productos dentro de los 2 (dos) días hábiles de la recepción de la Orden de Servicio en los siguientes lugares:

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A.
Lambaré - Py.

MARÍA LIZ CARLESO MORETI R.I. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°30/2016

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

a) Edificio de la SET 5° Piso – Despacho de la Señora Viceministra (Mcal. López esq. Yegros – Asunción).----------
b) Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales (DGROR) y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (DAAF) – Despacho del Dirección de la DGROR (Eligio Ayala esq. Yegros - 1° Piso).----------
c) Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales (DGROR) y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (DAAF) – Despacho del Dirección de la DAAF (Eligio Ayala esq. Yegros - 1° Piso).----------

En casos de necesidad de aumento de las cantidades de equipos entregados en comodato, **EL PROVEEDOR** deberá proveer los mismos dentro de los 3 (tres) días hábiles de recepcionado el requerimiento por parte de la Contratante.----------

La provisión de los bidones será de manera semanal, los días lunes en el horario de 07:00 a 15:00 hs. conforme al consumo estimado por cada dependencia de la Contratante, establecidas en cada Orden de Servicio.----------

Eventualmente, las oficinas en las que se prestará el servicio podrán variar dependiendo de las necesidades de la Convocante, así como el día de la provisión.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos, en tiempo y forma, si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) Días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del presente contrato, se extinguirá (28) veinte y ocho días posteriores al cumplimiento de contrato; y esta será devuelta al Contratista, previa solicitud.----------

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La Nota de solicitud de pago debe ser presentada en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
Lambaré - Py
MARIA INÉS MILLERO MORENO
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°30/2016

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

- La factura correspondiente a los servicios prestados debidamente completada, con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación;
- El Acta de Conformidad por la entrega efectiva de los servicios prestados, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido;
- La copia de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas;
- El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.----------

El pago se realizará a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

11. MULTAS

La CONVOCANTE a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar al PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos de las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones.----------

En caso de la prestación del servicio de manera deficiente y por causa imputable al proveedor, la convocante aplicará en concepto de multa el equivalente al 1 % (un porciento) diario sobre el bien

Lic. Alicia Insfrán — SOME S.A.C.I.A. — Lambaré - Py — TRAILERO MORIN — Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°30/2016

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

no proveído en tiempo y forma.----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Presidente
SOME S.A.C.I.A.

ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas